
ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y
MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA
POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL
LABORAL
EJERCICIO FISCAL 2023



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR



CONTRALORÍA
SOCIAL



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR



**CONTRALORÍA
SOCIAL**

**ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL
PARA EL PROGRAMA U013
“ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN
SEGURIDAD SOCIAL LABORAL”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

Introducción

La Ley General de Desarrollo Social en su artículo 69 señala que: “Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.”

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, se emite el presente Esquema de Contraloría Social:

I. Los medios por los cuales se difundirán la información relacionada con el programa federal y los procedimientos para realizar las actividades de contraloría social.

La Coordinación de Financiamiento realizará la difusión de la información relacionada con el Programa y la Contraloría Social a través de carteles (fiscos o electrónicos), trípticos (físicos o electrónicos), video conferencias, circulares, correos electrónicos, llamadas telefónicas, visitas a las entidades federativas y en la siguiente página de internet <https://www.gob.mx/insabi/documentos/documentos-de-la-contraloria-social-u013>. Así mismo, los enlaces de las entidades federativas deberán proporcionar a los Comités, de manera completa y oportuna, la información de las actividades de difusión, a través de carteles (fiscos o electrónicos), trípticos (físicos o electrónicos), video conferencias, circulares, correos electrónicos y llamadas telefónicas, a efecto de que realicen las actividades de contraloría social.

Una vez validados y aprobados los documentos del Esquema, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social por parte de la Secretaría de la Función Pública (SFP), la Coordinación de Financiamiento los difundirá en la página de internet <https://www.gob.mx/insabi/documentos/documentos-de-la-contraloria-social-u013> y se notificará a los enlaces de las entidades federativas para hacer de su conocimiento la liga en donde se pueden consultar dichos documentos.

II. Los responsables de organizar la constitución de los Comités y de proporcionar la capacitación y asesoría a los mismos, así como de la captación de sus informes.

La Coordinación de Financiamiento será responsable de promover e implementar la





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR



**CONTRALORÍA
SOCIAL**

estrategia de Contraloría Social del Programa de conformidad con los lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social y los Criterios de Operación del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2023 así como LOS ACUERDOS DE COORDINACIÓN PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD, MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS PARA LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL TÍTULO TERCERO BIS DE LA LEY GENERAL DE SALUD. La promoción e implementación de la contraloría social se realizará con apoyo de las entidades federativas tal y como se desprende de la cláusula cuarta párrafo segundo de los acuerdos antes señalados.

La Coordinación de Financiamiento desarrollará las estrategias de capacitación y de asesoría dirigidas a las entidades federativas, en el desarrollo de las actividades de contraloría social y en el uso del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

Los enlaces de las entidades federativas, serán los encargados de promover la conformación del Comité de Contraloría Social y de brindar una adecuada capacitación y asesoría a sus integrantes.

Una vez que el Comité de Contraloría Social realice sus actividades de vigilancia deberá generar un Informe de Comité de Contraloría Social el cual será recopilado por los enlaces de las entidades federativas para su registro en el SICS.

III. Los mecanismos de seguimiento a las actividades de contraloría social, así como de sus resultados y, en su caso, la vinculación que éstos tendrán con los mecanismos de denuncias existentes.

La Coordinación de Financiamiento coordinará y dará seguimiento a las actividades de la contraloría social de las entidades federativas verificando el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social, Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social; asimismo supervisará el registro de información en el SICS.

Derivado del seguimiento a las actividades de contraloría social, la Coordinación de Financiamiento realizará un Informe de Resultados con acciones de mejora y lo enviará a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles.

Procedente de las acciones de vigilancia y en caso de encontrarse irregularidades podrán presentarse quejas o denuncias a través de los siguientes mecanismos:

- Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDEDEC):
<https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#!>



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR



**CONTRALORÍA
SOCIAL**

- Vía correspondencia: Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la SFP en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000.
- Presencial: En el módulo 3 de la SFP en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Aplicación (App) “Denuncia Ciudadana de la Corrupción”.
- Vía correo electrónico al Titular del Órgano Interno de Control en el INSABI: humberto.blanco@insabi.gob.mx
- Presencial: En la oficialía de partes del INSABI en Gustavo E. Campa No. 54, Guadalupe Inn Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Al Centro de Atención Telefónica (CAT) del INSABI 800 76 78 527 y al correo electrónico atencionciudadanainsabi@insabi.gob.mx

La Coordinación de Financiamiento y los enlaces de las entidades federativas darán a conocer los mecanismos de captación y atención de quejas y denuncias y orientarán en su presentación.

IV. Las actividades cuya realización podrán convenir la Instancia Normativa con las instancias responsables de ejecutar el programa federal.

Para la implementación del programa, la Coordinación de Financiamiento y las entidades federativas firman un Acuerdo de Coordinación en el cual se incluye una cláusula de contraloría social en donde las partes se comprometen a promover la contraloría social.

Asimismo, en el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social se establecerán las actividades a desarrollar por los enlaces de las entidades federativas.

Los enlaces de las entidades federativas, para el cumplimiento de sus funciones de difusión, capacitación, asesoría, recopilación de informes y captación y atención de quejas y denuncias podrán convenir el apoyo de los Órganos Estatales de Control con base en los acuerdos de colaboración correspondientes.